

**MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<b>Para</b>	<b>NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL</b> Gerente Administrativa y de Abastecimiento <b>JUAN CARLOS JIMENEZ ARISTIZABAL</b> Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información <b>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA</b> Gerente Jurídica <b>XIOMARA TORRADO BONILLA</b> Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro <b>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO</b> Gerente Financiero <b>JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ</b> Gerente Ejecutivo de la PLMB.	<p><b>Consecutivo</b></p>  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-02-08 11:42:18 SDQS: FOLIOS: 3	
	<b>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ</b> Jefe Oficina de Control Interno		 Asunto: Informe final de auditorí Anexos: 27 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0042
	<b>Asunto</b> Informe final de auditoría de seguimiento a austeridad del gasto – IV trimestre y vigencia 2022. -CBN 1015 Rendición cuenta anual Contraloría de Bogotá.		

Reciban un cordial saludo:

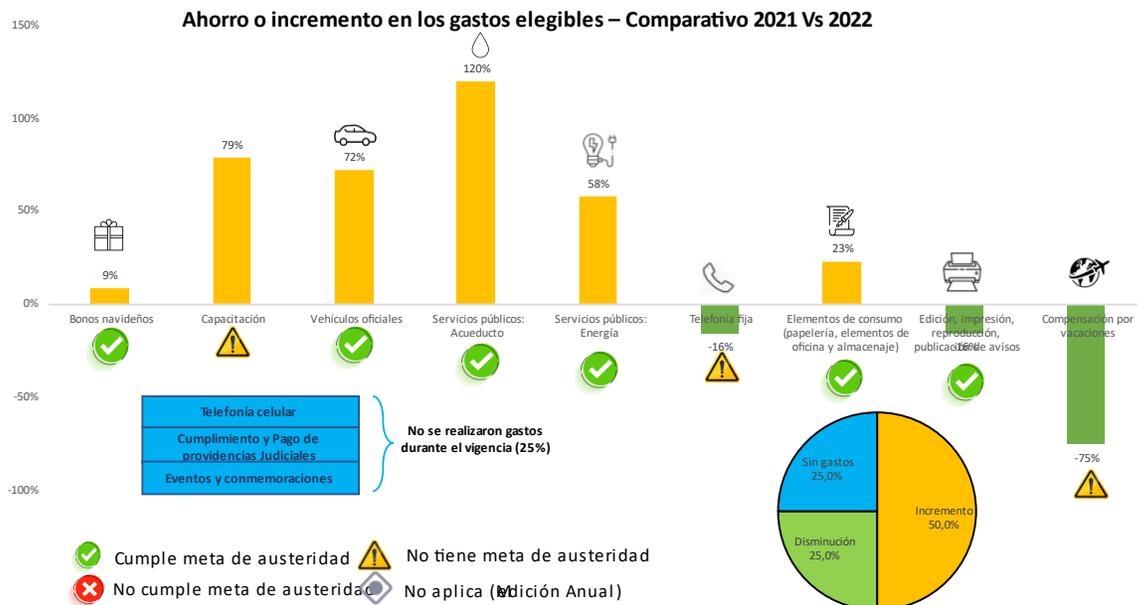
En cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2023, y en desarrollo de los roles legales asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, anexo a la presente comunicación el informe final de seguimiento a austeridad del gasto – IV trimestre y vigencia 2022.

El informe preliminar fue comunicado mediante memorando radicado No. OCI-MEM23-0038 del 2 de febrero de 2023 y no se presentaron objeciones.

Los resultados resumidos de este trabajo de auditoría son:

ITEM	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN
1	OM1.	Para fortalecer diligenciamiento del control de pago de horas extras.
2	OM2.	Para fortalecer la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje.
3	OB1.	Por pagos de gastos notariales sin aprobación del Comité de Gestión Predial Y Reasentamiento.

## CONCLUSIONES



De los 12 Gastos Elegibles, en 6 (Bonos navideños, capacitación, vehículos oficiales, acueducto y alcantarillado, energía y elementos de consumos) se incrementó el gasto, que representan el 50%, otros 3 (Telefonía celular, cumplimiento y pago de provisiones judiciales y eventos y conmemoraciones) que representan el 25% no reportaron gastos en el periodo de revisión y en 3 (Telefonía fija, edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y compensación por vacaciones) se disminuyó el gasto, representan el 25%.

Los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto Distrital No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto operan de manera apropiada, salvo por la observación y las oportunidades de mejora identificadas en los informes.

A continuación, se relaciona el vínculo con el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación frente a la percepción del proceso de la auditoría realizada, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalezas y otros aspectos que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

<https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?fragment=FormId%3DL5q1n54au0uZbiZkeDx-koPtxuBAzY5OsIk0PFpCtNdUMkpYU1A0VDNZOU5ZTjIR1VSTFFFQzNWMS4u%26Token%3D7c4e8acb10a44ae8a1338f3f69e992b>

Se recomienda formular e implementar las acciones pertinentes para superar la brecha identificada en la observación, para lo cual, sugerimos aplicar el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 y remitir el formato de análisis de causas y plan de mejoramiento diligenciados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación.

Si se requiere asesoría en aplicación de las metodologías de análisis de causas, el equipo de la Oficina de Control Interno estará atento a apoyarlos.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
Firmado digitalmente  
por SANDRA ESPERANZA  
VILLAMIL

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES  
Gerente General  
Ing. YOLANDA CRISTINA RESTREPO  
Asesora de Gerencia

Anexos: Informe preliminar de seguimiento a austeridad del gasto IV trimestre y vigencia 2022 (27 folios)  
Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno

 <b>METRO</b> BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2022 COMPARADO CON EL IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2021**

**TIPO DE AUDITORÍA:**

Auditoría de Cumplimiento.

**UNIDAD AUDITABLE:**

Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST.

**EQUIPO AUDITOR:**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno.  
Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno.  
Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno.  
Sergio Ernesto Bustos Herrera – Contratista de la Oficina de Control Interno.

**OBJETIVO(S):**

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público en la Empresa Metro de Bogotá.
2. Evaluar el diseño y operación de los controles identificados para mitigar los riesgos en la ejecución de los gastos.
3. Presentar recomendaciones orientadas a la implementación y fortalecimiento del diseño y ejecución de controles.

**ALCANCE:**

Cuarto trimestre y vigencia 2022.

**CRITERIOS:**

1. [Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019](#), “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
2. Artículo 2.8.4.8.1 “Pagos conciliaciones Judiciales” del [Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015](#) “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
3. Política de austeridad en el gasto, Código Código RF-FR-013 versión 01 del 15/09/2022.
4. Plan para la austeridad en el gasto, código RF-DR-012, versión 1 del 27/07/2022.
5. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con asuntos de austeridad del gasto vigentes.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

### **METODOLOGÍA:**

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

**Tabla No. 1. Solicitudes de información y respuesta.**

Fecha	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
15/12/2022	OCI-MEM22-0257 Solicitud inicial de información	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento / Gerencia Financiera / Gerencia Jurídica / Oficina de Tecnologías y Sistemas de información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	GCC-MEM22-0215 del 19/12/2022 GGE-MEM23-0013 del 12/01/2023 GAA-MEM23-0028 del 17/01/2023 Correo electrónico Gerencia Financiera del 20/01/2023
20/01/2022	Teams	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Teams 20/01/2022
24/01/2022	Correo electrónico	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Correo electrónico 25/01/2022
26/01/2022	Reunión Teams	Subgerencia de Gestión Predial	Correo electrónico 30/01/2022
31/01/2022	Teams	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	31/01/2022

Fuente: Elaboración propia

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

**Gráfica No. 1. Metodología.**



Fuente: Elaboración propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, análisis de datos, inspección, rastreo y confirmación.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

### Seguimiento anual 2022 comparado con la vigencia 2021.

A continuación, se presenta el resultado comparado de la vigencia 2022 versus 2021 de los gastos de funcionamiento de austeridad del gasto definidos en el Decreto Distrital No. 492 de 2019, por medio del cual se expiden lineamientos en materia de austeridad del gasto.

**Tabla No. 2 Comparativo gastos de austeridad 2022 Vs 2021.**

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
Parágrafo 1 Artículo 1	Campo de aplicación	N/A	N/A	N/A	N/A	En los anteproyectos de presupuesto de las vigencias 2022 y 2023 se incluyeron las principales políticas contenidas en los planes de austeridad en el gasto – códigos GF-DR-011 y RF-FR-013 versión 1 del 27/03/2020 y 15/09/2022 (Políticas: Contratación de servicios personales, compensación por vacaciones, capacitación, telefonía, vehículos oficiales, impresión, elementos de consumo y eventos, caja menor, y conmemoraciones), remitidas a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación mediante radicados EXTS21-0004979 del 26/10/2021 y EXTS22-0005878 del 25/10/2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 <sup>1</sup> , artículo 1 del Decreto Distrital 492 de 2019.
<b>3</b>	Condiciones para contratar la prestación de servicios	\$ 15.205.886.016,08	\$10.635.124.853	-\$4.570.761.163,08	-30%	Se evidenció que para la vigencia 2022, disminuyó en un 30% en comparación con la vigencia 2021, debido que en la vigencia 2021 la mayoría de los

<sup>1</sup> “Las entidades definidas en el inciso anterior, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco del proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



**METRO  
BOGOTÁ**

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
	profesionales y de apoyo a la gestión					contratistas pasaron a ser trabajadores oficiales de la Empresa Metro de Bogotá.
4	Horas extras, dominicales y festivos	\$ 9.271.949,00	\$ 20.245.376,00	\$ 10.973.427,00	118%	El incremento del 118%, se debió al regreso a las actividades presenciales, así como el aumento de la planta de personal que incluyó dos (2) trabajadores oficiales que devengan horas extras. No obstante, se presentan debilidades. <b>(Ver OM1)</b> .
5	Compensación por vacaciones	\$ 436.027.069,00	\$ 120.011.670,00	-\$ 316.015.399,00	-75%	Se presentó una disminución del 75%, debido a que en la vigencia 2022 se retiraron dieciséis (16) servidores públicos en la vigencia 2021 treinta y uno (31). No aplica fórmula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta.
6	Bonos navideños	\$ 9.060.274	\$ 9.838.338	\$ 778.064	8,7%	Se observó un aumento en la vigencia 2022 del 8,7%, debido a un crecimiento en la cantidad de hijos (as) menores de trece años, pasando de 81 bonos entregados por valor de \$99.960 en 2021 a 88 bonos entregados por valor de \$100.000 en 2022.  Se observó para la vigencia 2022 que la entrega de los bonos navideños tuvo un valor no superior a los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes 2022 (\$200.000), en concordancia con lo señalado en la meta del Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 1 y el presente artículo de la norma objeto de seguimiento.
7	Capacitación	\$ 28.400.000	\$ 50.717.500	\$ 22.317.500,00	79%	Se evidencia un incremento del 79% en el gasto de capacitación, debido al incremento en la planta de servidores y la participación en los diferentes cursos ofertados para la vigencia 2022.  En la vigencia 2021 se realizaron los pagos No. 1, 2 y 3 del contrato No. 230 de 2021 suscrito con la Universidad Nacional, quién prestó el servicio de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



METRO  
BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
						<p>apoyo de los programas de capacitación para la EMB por valor de \$28.400.000. Para 2022 se realizó el pago No. 4 del contrato No. 230 de 2021 por \$25.400.000 y se efectuó el pago único por valor de \$25.317.500 del contrato 238 de 2021 suscrito con el British Council.</p> <p>El Plan Anual de Capacitación PIC, vigencia 2022, código TH-DR-022 con versión 6 del 28 de enero de 2022 incluyó veintinueve (29) capacitaciones técnicas y ocho (8) capacitaciones blandas que se realizaron mediante la oferta transversal de otros entes públicos, incluyendo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD y Función Pública. El total de las capacitaciones fueron virtuales, en concordancia con lo señalado en la meta del Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 1 y el presente artículo de la norma objeto de seguimiento.</p> <p>Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, un gran número de los servidores que asistieron a cursos de capacitación, transmitieron el conocimiento adquirido al personal del área donde desempeñan sus labores, en aras de difundir el conocimiento en beneficio de los objetivos institucionales.</p>
8	Bienestar	\$ 72.004.517,00	\$66.119.054	-\$5.885.463	-8%	<p>El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, código TH-DR-023, versión 4 de la vigencia 2022 fue aprobado el 28 de febrero de 2022 por el Gerente General. En la vigencia 2021, el plan se ejecutó mediante el contrato 235 de 2021 suscrito con la Caja de Compensación Compensar finalizado el 31/12/2021, para el 2022 el plan se ejecutó mediante el contrato No. 121 de 2022 con</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



**METRO  
BOGOTÁ**

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
						fecha de inicio del 25 de febrero de 2022 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2022, el contrato no se ejecutó al 100% razón por la que los recursos ejecutados en 2022 son inferiores a los de la vigencia anterior; cabe resaltar que el contrato No 121 de 2022 tiene prórroga hasta diciembre de 2023.
9	Fondos educativos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	Tanto en 2021 como en 2022, la EMB no asignó recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos y por lo tanto, no se requirió de la canalización de la oferta en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE.
10	Estudios técnicos de rediseño institucional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	Para la vigencia 2021 se adelantaron estudios de rediseño técnico en la EMB, en el cual la firma consultora OVAL contratada por la Banca Multilateral realizó el estudio técnico presentado ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD y posteriormente el concepto de viabilidad presupuestal favorable otorgado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo anterior, no se realizaron gastos por este concepto con recursos de funcionamiento de la Entidad. En 2022 no se adelantaron estudios de rediseño técnico en la EMB.
11	Concursos públicos abiertos de méritos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	La Empresa Metro de Bogotá, por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no tiene en su planta de personal empleos de carrera administrativa, por lo que no se requirió en 2021 y 2022 concertar la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



METRO  
BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
						Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017.
12	Viáticos y gastos de viaje	\$ 0,00	\$ 179.645.241,00	\$ 179.645.241,00	Indeterminado	Se presentó gasto por valor de \$179.645.241 durante la vigencia 2022, debido al regreso a las actividades presenciales, representaciones de la EMB en otros países, como parte de la preparación para la contratación de la línea 2 del Metro. No obstante, se presentan debilidades. <b>(Ver OM2)</b>
13	Parámetros para contratar servicios administrativos	\$ 713.004.361,00	\$ 167.369.668,20	-\$ 545.634.692,80	-77%	Se disminuyó en un 77%, dada la expedición del Decreto No. 2010 de 2021, el cual eliminó la discrecionalidad de las entidades territoriales al señalar la obligatoriedad de acudir al Acuerdo Marco de Precios, la EMB se acogió al acuerdo marco de precios y por lo tanto no se realizó la renovación del Contrato Interadministrativo No. 004 de 2017 anexo 11 y Contrato No. 096 de 2021, por medio del cual se suplía la demanda. Se realizó la adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado bajo las Órdenes de Compra No. 97148 y 97149 con fecha del 06/10/2022 y vigentes hasta el 14/04/2023.
14	Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2021 y 2022, no se realizó asignación de teléfonos celulares, por lo tanto, no se contrataron planes corporativos de telefonía móvil o conmutada y no se realizaron pagos por este concepto.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



METRO  
BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
15	Telefonía fija	\$ 78.761.340,00	\$ 66.543.253,00	-\$12.218.087,00	-16%	<p>Para la vigencia 2022, el gasto por este concepto presentó una disminución del 16% respecto de la vigencia 2021, debido a una reducción en la tarifa básica, el valor de la conexión cliente datos ETB - CAIP de 3 Mbps y de los teléfonos IP de gama media.</p> <p>No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.</p>
16	Vehículos oficiales	\$ 5.328.872	\$ 9.168.873	\$ 3.840.001	72%	<p>Se presentó un aumento del 72% en el gasto de combustible de vehículos debido al incremento en el traslado de funcionarios, ya que se pasó de 284 traslados en el 2021 a 355 en el 2022, lo cual está justificado por gestión de la adquisición predial, la apertura y avance de la obra de patio taller y deprimido de la calle 72.</p> <p>El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, se cumplió ya que el promedio para el año 2022 fue de 0.274.</p>
17	Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	N/A	<p>Para la vigencia 2022 no se adquirieron vehículos, maquinarias u otros medios de transporte.</p>
19	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 7.225.473,02	\$ 9.276.144	\$ 2.050.671,00	23%	<p>Para el 2022 se presentó un aumento del 23% en elementos de consumo, debido al incremento en la planta de personal por el rediseño institucional mediante Acuerdos No. 007 y 008 de la Junta Directiva de la Entidad y la Resolución EMB No. 791 de 2021.</p> <p>El indicador de austeridad es consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente, para cada servidor de la Empresa, es decir (\$33.333), el consumo promedio de la vigencia 2022 fue de \$2.126 por servidor público cumpliendo con el indicador.</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



METRO  
BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
20	Caja Menor Gerencia Administrativa y Abastecimiento (GAA)	\$9.894.382.08	\$34.269.001.59	\$24.374.619.51	246%	En la vigencia 2022 se constituyó el fondo de caja menor de la GAA, mediante Resolución No. 005 de 2022 por valor de \$ 10.000.000. Para el 2022 los gastos de caja menor aumento en 246%, dado a que se pagaron gastos de combustible, parqueadero, impresión y fotocopias porque no se habían firmado contratos por estos conceptos. Se observó que no se realizaron pagos por servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo, fraccionamiento de compras, pago de contratos ni se cambian cheques.
	Caja menor Subgerencia de Gestión Predial (SUP)	\$2.089.558.342.84	\$1.323.960.237.98	-\$765.598.104.86	-37%	En la vigencia 2022 se constituyó el fondo de caja menor de la SUP, mediante Resolución No. 007 de 2022 por valor de \$ 210.000.000, modificada mediante la Resolución No. 771 del 13/10/2022 en cuanto a los artículos 5 y 6 de la Resolución No. 007 de 2022. Para el 2022 los gastos de caja menor disminuyeron en 37% debido a la disminución de gastos notariales por la adquisición de predios para la construcción de la primera línea del metro. Se observó que no se realizaron pagos por servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo, fraccionamiento de compras, pago de contratos ni se cambian cheques. Sin embargo, se presentan debilidades ( <b>Ver OB1</b> ).
21	Suministro servicio de internet	\$697.864.173,13	\$740.001.226,41	\$42.137.053,28	6%	Se aumentó el valor por este concepto en un 6% del contrato No. 160 de 2020, suscrito con la ETB, con objeto: "Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria de los servicios de conectividad de la sede (...)", en la vigencia 2022 se le realizaron 2 adiciones y una prórroga.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



**METRO  
BOGOTÁ**

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
23	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$0	\$0	\$ 0,00	N/A	En el 2021 y 2022 se realizaron contratos con persona jurídica, pero ninguno tiene como objeto la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles o muebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos, dando así cumplimiento al Decreto 492 de 2019 en el presente artículo.
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 14.603.415,78	\$ 12.248.495,06	-\$ 2.354.920,72	-16%	Se presentó una reducción del 16%, manteniéndose el consumo en el uso de impresiones realizadas con terceros, mediante los Contratos No. 192 de 2021 (Liquidado) y No. 221 de 2022 con Auros Copias S.A.S, con quienes se suscribió la prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado, impresión en formatos múltiples y de todo tipo de reproducción.
25	Suscripciones	\$ 320.000,00	\$ 5.090.000	\$ 4.770.000	1.491%	Se presentó un aumento de 1.491% teniendo en cuenta que en 2021 se realizó la suscripción y único pago del Contrato No. 279 de 2021 del periódico La República y al Periódico El Tiempo y del Diario Portafolio, por otro lado, para la vigencia 2022 se realizó la suscripción a la Revista Construdata mediante Contrato No. 200 de 2022 y a una base de datos jurídicos mediante Contrato No. 226 de 2022.
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2021 y 2022, no se llevaron a cabo eventos y conmemoraciones con cargo a recursos públicos.
27	Servicios públicos: Energía	\$ 42.317.010	\$ 67.008.840	\$ 24.691.830	58%	Se presenta un incremento del 58% en el rubro de Energía dado que en el 2022 se incrementó la presencialidad, en comparación con la vigencia anterior, el aumento de la planta de personal, el alza en las tarifas de servicios públicos y la expansión de la planta física.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



METRO  
BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
						El consumo de energía per cápita para la vigencia 2022 cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es de un consumo promedio de 52 kW/per cápita, siendo el consumo de energía de 17 kW/per cápita.
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 4.928.180,00	\$ 10.826.394	\$ 5.898.214	120%	El indicador de austeridad es de un promedio de 0,70 m <sup>3</sup> /per cápita, siendo el consumo de la vigencia 2022 de 0,30 m <sup>3</sup> /per cápita. El aumento del 120% se dio por el incremento de la presencialidad, en comparación con la vigencia anterior, el aumento de la planta de personal, el alza en las tarifas de servicios públicos y la expansión de la planta física.  El consumo de energía per cápita para la vigencia 2022 cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad.
35	Procesos y procedimientos	N/A	N/A	N/A	N/A	En 2022, se realizó la elaboración y/o actualización de ciento cincuenta (150) documentos. Lo anterior, representó la revisión de los trámites internos según lo establecido en el artículo 35 del Decreto 492 de 2019, en aras de optimizar el talento humano y recursos físicos.
36	Transparencia en la información	N/A	N/A	N/A	N/A	Para las vigencias 2021 y 2022, se evidenció la publicación del presupuesto aprobado en el portal web, en el botón de transparencia, numeral 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, en la sección de Presupuesto General, los informes de ejecución en el numeral 4.2 Ejecución Presupuestal, los estados financieros y el informe de seguimiento a austeridad en el gasto elaborado por la Oficina de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
						Control Interno, 4.3.3 Plan de austeridad en el gasto donde se relacionan: <a href="#">RF-DR-012 Plan para la Austeridad del Gasto</a> , <a href="#">RF-DR-013 Política de Austeridad en el Gasto</a> , e informe de Austeridad del gasto del II semestre de 2022 y el numeral 4.8. Reportes de la Oficina de Control Interno.

Fuente: elaboración propia

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

### Seguimiento IV trimestre de 2022 comparado IV trimestre de la vigencia 2021.

La Oficina de Control Interno identificó el siguiente riesgo: Posibilidad de afectación económica o presupuestal por el incumplimiento de las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto vigente o de los criterios y normatividad aplicables, debido al aumento en el consumo/gasto por situaciones sin justificación o por debilidad en el diseño y/o ejecución de los controles definidos. Este riesgo se evaluó en el desarrollo de este trabajo de auditoría.

A continuación, se presenta el seguimiento a los gastos elegibles definidos en el plan con código RF-DR-012, versión 1 del 27/07/2022, comparando los datos obtenidos en el IV trimestre de la vigencia 2022 con el IV trimestre de la vigencia 2021.

**Tabla No.3. Seguimiento austeridad del gasto IV trimestre de 2022 Vs. 2021**

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2021 Vs. 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
5	Compensación por vacaciones	\$145.395.445	\$36.484.443	-\$108.911.002	-75%	Se presentó una disminución del 75%, en el cuarto trimestre de 2022 se retiraron cinco (5) servidores públicos y en 2021 trece (13) a quienes se realizó pago por compensación de vacaciones.  No aplica fórmula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta.
6	Bono Navideño	\$ 9.060.274	\$ 9.838.338	\$778.064	8,7%	Se observó un aumento en 2022 del 8,7%, debido a un crecimiento en la cantidad de hijos (as) menores de trece años, pasando de 81 bonos entregados por valor de \$99.960 en 2021 a 88 bonos entregados por valor de \$100.000 en 2022.  Se observó para 2022 que la entrega de los bonos navideños tuvo un valor no superior a los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes 2022 (\$200.000), en concordancia con lo señalado en la meta del Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 1 y el presente artículo de la norma objeto de seguimiento.
7	Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	En el cuarto trimestre de 2021 y 2022 no se presentaron gastos por concepto de capacitación, teniendo en cuenta que las actividades programadas en los Planes Institucionales de Capacitación PIC, código TH-DR-022, versiones 5 (Vigencia

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



**METRO  
BOGOTÁ**

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2021 Vs. 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
						2021) y 6 (Vigencia 2022) contaban con un cronograma de capacitaciones articuladas con entidades públicas tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, entre otras.
14	Telefonía celular	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Para el cuarto trimestre de 2021 y 2022 no se realizó asignación de teléfonos celulares, no se contrataron planes corporativos de telefonía móvil o conmutada.
15	Telefonía fija	\$ 20.377.560	\$ 14.981.505	-\$5.396.055	-26,48%	Para el cuarto trimestre de 2022, el gasto por este concepto presentó una disminución del 26.48% respecto del cuarto trimestre de 2021, debido a una reducción en la tarifa básica, el valor de la conexión cliente datos ETB - CAIP de 3 Mbps y de los teléfonos IP de gama media.  No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.
16	Vehículos oficiales	\$ 2.364.635	\$ 1.969.310	-\$395.324	-16.72%	Se presentó una disminución del 16.72% en el gasto de combustible de vehículos debido a la disminución en el traslado de funcionarios, se pasó de 108 traslados en el cuarto trimestre de 2021 a 51 en el cuarto trimestre de 2022. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, el cual se cumplió, el promedio para el cuarto trimestre del año 2022 fue de 0.17.  El 05/12/2022 se realizó mantenimiento al vehículo con placa OLO712 y el 15/12/2022 se realizó mantenimiento al vehículo con placa OKZ 824.
19	Elementos de consumo (Papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 2.963.721	\$ 3.439.911	\$ 476.190	13.84%	Para el cuarto trimestre de 2022 se presentó un aumento del 13.84% en la adquisición de elementos de consumo.  El indicador de austeridad es consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente, para cada servidor de la Empresa, es decir (\$33.333), el consumo promedio del cuarto trimestre de la vigencia 2022 fue de \$3.020 por servidor público.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



**METRO  
BOGOTÁ**

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2021 Vs. 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 4.971.078	\$ 1.339.002	-\$3.632.076	-73%	Se presentó una disminución del 73%.  La meta definida en el plan de austeridad es: Creación e implementación de una campaña por semestre de sensibilización del uso eficiente de los recursos, la cual se cumplió; se realizaron 15 actividades de sensibilización.
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	En el cuarto trimestre de 2021 y 2022, no se llevaron a cabo eventos y conmemoraciones con cargo a recursos públicos.
27	Servicios públicos: Energía	\$ 13.351.130	\$ 22.496.760	\$ 9.145.630	41%	Se presenta un incremento del 41% en el rubro de Energía dado que para el cuarto trimestre del 2022 se incrementó la presencialidad y se aumentó la planta de personal por la reestructuración que tuvo la EMB en septiembre de 2021, adicionalmente, la EMB amplió las oficinas lo que conllevó a el pago de dos facturas más de energía.  El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: Consumo de 52 kW/per cápita mensual y el consumo per cápita mensual fue de: octubre 22 kW, noviembre 21 kW y diciembre 19 kW.
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.162.200	\$ 3.010.680	\$ 848.480	28%	Se presenta un incremento del 28% en el rubro de Acueducto por el incremento de la presencialidad en el cuarto trimestre del 2022 y por el aumento de la planta de personal por la reestructuración que tuvo la EMB en el 2021.  El consumo de agua per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: 0.70 m3 / per cápita bimestral y el consumo per cápita del bimestre reportado para el periodo de alcance del presente seguimiento fue de 0,32 m3.
<b>2.4 Plan de austeridad</b>	Cumplimiento y pago de providencias judiciales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	No se han presentado pagos por cumplimiento y pago de providencias judiciales.

Fuente: Elaboración propia.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**Detalle del cumplimiento de las disposiciones del Decreto No. 492 de 2019  
Cuarto trimestre de 2022.**

**Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

**a. Certificado de inexistencia de personal y asignación mensuales de honorarios**

Se han celebrado 93 contratos de prestación de servicios, de los cuales 70 son de personas naturales (62 funcionamiento, 7 inversión y 1 de funcionamiento e inversión), 23 Persona Jurídica (12 funcionamiento, 8 Inversión, 1 Servicio de la deuda y 2 consorcios (1 Funcionamiento y 1 inversión)).

De los 70 contratos suscritos con personas naturales se tomó una muestra de 25, como lo muestra la siguiente gráfica:

**Gráfica No. 2 Muestro Aleatorio Simple**

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORIA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
<b>Proceso</b>	Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual.
<b>Sujeto ó Punto de Control:</b>	Contratos de prestación de servicio persona natural
<b>Cálculo de la muestra para:</b>	Verificar existencia de la documentación que justifica la contratación de persona natural
<b>Período Evaluado:</b>	IV TRIMESTRE 2022
<b>Preparado por:</b>	Sergio Ernesto Bustos Herrera
<b>Fecha:</b>	Enero de 2023
<b>Revisado por:</b>	Sandra Esperanza Villamil Muñoz
<b>Fecha:</b>	Enero de 2023
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	70
Error Muestral (E)	8%
Proporción de Éxito (P)	90%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	<b>38</b>
<b>Muestra Óptima</b>	<b>25</b>
<b>Formula para poblaciones infinitas</b>	
$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión)	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Se realizó la verificación en la plataforma SECOP II de la existencia de la documentación (certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta, constancia de idoneidad y experiencia y estudios previos) que justifica la contratación de persona natural, así:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**Tabla No. 4 Certificado de inexistencia de personal, constancia de idoneidad y experiencia, Formato para estudios previos**

Ítem	Contrato	Formato para certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta	Formato constancia de idoneidad y experiencia	Formato para estudios previos
1	216 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	217 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	218 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	225 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	227 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	228 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	229 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
8	231 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	233 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	237 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	238 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	240 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	241 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	242 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	243 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	246 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	245 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	247 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	248 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	250 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	251 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	252 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	253 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	254 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	255 de 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboración: fuente propia

\*Si bien se cumple con todos los requisitos, el estudio previo con fecha 08/11/2022 del contrato No. 229 de 2022 se elaboró en el formato GC-FR-001 versión 06, formato obsoleto, este fue modificado a la versión 7 el 24/06/2022. Se recomienda usar los documentos actualizados y descargarlos directamente de AZDigital.

Los valores de los honorarios mensuales de los contratistas estuvieron acordes con la escala prevista en la tabla de honorarios Resolución No. 915 de 2022 "Por la cual se establece la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se deroga la Resolución No. 1287 de 2021."

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**b. Contratos con objeto identico y/o igual.**

De los 70 contratos de prestación de servicios suscritos con persona natural, 13 tienen objetos iguales; se validó en la plataforma SECOP II que los contratos cuenten con la autorización firmada de conformidad con la delegación establecida (Gerentes y Jefes de Oficina de la Empresa Metro de Bogotá S.A) en la Resolución Interna EMB No. 012 de 2022, se observó cumplimiento.

**Artículo 8. Administración de personal – Bienestar**

Se promovió la participación de los VII Juegos Deportivos Distritales organizados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), en atletismo.

Por otro lado, la EMB participó en la coordinación para la medición del clima laboral y conmemoró el día del conductor, actividades organizadas y articuladas por el DASCD.

**Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos.**

Dada la expedición del Decreto 2010 de 2021, el cual eliminó la discrecionalidad de las entidades territoriales al señalar claramente la obligatoriedad de acudir al Acuerdo Marco de Precios, la EMB se acogió al acuerdo marco de precios y por lo tanto no se realizó la renovación del Contrato Interadministrativo 004 de 2017 anexo 11 y Contrato 096 de 2021, por medio del cual se suplía la demanda. La EMB realizó la adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado bajo las siguientes Órdenes de Compra:

- Orden de Compra 97148 con objeto: *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. (EQUIPOS DE COMPUTO)”*. Con fecha del 06/10/2022, vigente hasta el 14/04/2023; Por valor de Ciento Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos (\$159.263.769,00).

- Orden de Compra 97149 con objeto: *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento (IMPRESORAS)”*. Con fecha del 06/10/2022, vigente hasta el 14/04/2023; Por valor de Ocho Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos con Veinte Centavos (\$8.105.899,20).

**Artículo 20. Cajas menores.**

Se evidenció la existencia y operación de dos (2) cajas menores, constituidas mediante Resolución No. 005 de 2022 por valor de \$ 10.000.000 (Gerencia Administrativa y de Abastecimiento) y Resolución No. 007 de 2022 por valor de 210.000.000 (Subgerencia de Gestión Predial), modificada mediante la Resolución No. 771 del 13/10/2022 en cuanto a los artículos 5 y 6 de la Resolución No. 007 de 2022, así:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículo 5 “Finalidad”, se incluyen los siguientes numerales:

“9. Pagar los servicios públicos de las unidades sociales que por factor diferencial aprobado por el Comité de Gestión Predial y de Reasentamiento deba ser efectuado por la Empresa Metro de Bogotá. S.A.

10. Pagar los gastos notariales de los inmuebles de reposición o los correspondientes al factor diferencial, cuando este pago se aprobado por el Comité de Gestión Predial y Reasentamiento.”

Artículo 16 “Control y Seguimiento. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente soportadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoria o Control Interno”.

Como consecuencia de la observación No. 1 comunicada en el informe de auditoría de Caja Menor, radicado OCI-MEM22-0084 y OCI-MEM22-0085 del 07/07/2022, la Gerencia Financiera realizó arquezos de caja menor, a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y a la Subgerencia de Gestión Predial, así:

**Tabla No. 5 Arquezos a caja menor**

Dependencia	Fecha del arqueo a caja menor	Radicado de envío
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	23/11/2022	GF-MEM22-0229 del 25/11/2022
	12/12/2022	GF-MEM22-0252 del 13/12/2022
Subgerencia de Gestión Predial	21/11/2022	GF-MEM22-0225 del 23/11/2022
	12/12/2022	GF-MEM22-0253 del 13/12/2022

Fuente elaboración propia

Arquezos que no presentaron observaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

#### **Artículo 28. Planes de austeridad**

La Entidad cuenta con la Política de Austeridad del Gasto código: GF-DR-005 versión 04 de fecha 27/03/2020 que fue actualizada con el código RF-DR-013 del 15/09/2022, aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acta No. 006 del 29/07/2022, en la cual se modificó:

- i. Nombre de las dependencias responsables de conformidad con el Acuerdo 007 de 2021 de la EMB.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- ii. Numeral 6. Seguimiento a las medidas de austeridad, donde se definen las responsabilidades de acuerdo con las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Igualmente, se cuenta con el Plan de Austeridad en el Gasto código: GF-DR-011 versión 01 del 27/03/2020 que fue actualizado con el código RF-DR-012 del 27/07/2022, en los cuales se definen los gastos elegibles en cuanto a:

- i. Gastos de personal.
- ii. Administración de servicios.
- iii. Control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.
- iv. Cumplimiento y pago de providencias judiciales.

Mediante Boletines No. 830 del 3 de agosto de 2022 y No. 863 del 4 de octubre de 2022 se socializó a funcionarios y contratistas la actualización del Plan de Austeridad código RF-DR-012 Versión 1 y la Política de Austeridad del Gasto código: GF-DR-005 Versión 04, respectivamente.

### **Artículo 30. Informes.**

Los informes y el formato de seguimiento de austeridad de la vigencia 2022 se remitieron a la Secretaría de Movilidad mediante:

Primer semestre: Correo institucional el 25 de julio de 2022, adicionalmente, se envió oficio con radicado EXTS22-0004206 del 03/08/2022.

Segundo semestre: Correo institucional el 23 de enero de 2023, adicionalmente, se envió oficio con radicado EXTS23-0000406 del 25/01/2023.

### **Artículo 36. Transparencia en la Información**

Verificada la página web de la Entidad, se evidenció que, a la fecha del presente informe de auditoría de seguimiento, el Plan para la Austeridad del Gasto, código RF-DR-012, versión 1 actualizado el 27/07/2022 y el reporte de los resultados de los gastos elegibles del primer semestre de 2022, se encuentran publicados.

#### **Seguimiento a planes de mejoramiento internos asociados con informes previos de Austeridad en el Gasto.**

En el presente informe de auditoría de seguimiento no se incluye la revisión de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, debido a que a la fecha se encuentra en ejecución la auditoría de seguimiento de los planes de mejoramiento internos.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## **FORTALEZAS**

1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
2. Cumplimiento de las metas establecidas para los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, para el cuarto trimestre de 2022, tales como: Servicios públicos, vehículos oficiales y elementos de consumo.

## **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

### **OM1. Para fortalecer diligenciamiento del control de pago de horas extras.**

Se observó el pago por concepto de horas extras a dos (2) servidores públicos y dos (2) trabajadores oficiales del nivel asistencial \$ 5.173.091, cifra que, comparada con lo pagado en el mismo trimestre de 2021, presenta un incremento del 42%, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 6 Horas extras**

Concepto	2021	2022	Diferencia	Variación porcentual
Horas extras	\$3.642.056	\$5.173.091	\$1.531.035	42%

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se observó en la planilla TH-FR-033 de horas extras y recargos que no se diligencian los campos:

- ✓ *“Horas pendientes para compensar”*, Se diligencia cuando se supera el límite establecido en el artículo 4 del Decreto 492 de 2019 (50% de la remuneración básica mensual del servidor), para asegurar que sean pagadas en dinero las que corresponden y las restantes sean compensadas en tiempo, y evitar errores o imprecisiones en la liquidación y/o compensación de las horas extras.
- ✓ *“Novedad incorporada en la nómina del”*, se diligencia para indicar en que nómina se incluye el pago, con el fin de asegurar que las horas extras sean pagadas en la nómina respectiva y evitar confusión al servidor que la liquida.

A manera de ejemplo el diligenciamiento de la planilla del Conductor grado 2 de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, como se ilustra en la siguiente imagen:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

Si bien, la Empresa cuenta con el procedimiento para solicitud y pago de viáticos código TH – PR-014 y la Tabla de viáticos, reglamentación de Gastos de Transporte y Trámite y legalización de comisiones de servicios código TH-DR-030, sin embargo, no se indica la fecha de la TRM a utilizar en la causación y pago de los viáticos y gastos de viaje.

Por lo expuesto se recomienda ajustar el procedimiento y/o la tabla de viáticos en concordancia con lo dispuesto en el concepto 1073 de Consejo Técnico de la Contaduría Pública que indica:

*“(…) El tratamiento contable de acuerdo con lo establecido en el párrafo 21 y 22 de la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera se indica que (...) “Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. Al igual, se considera como fecha de una transacción la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con el nuevo marco normativo.*

*Por lo anterior, los gastos de viáticos deberán registrarse con la TRM de la fecha de la transacción, es decir la fecha en la cual se recibieron los beneficios y riesgos del bien o servicio. Ahora bien, la variación entre la fecha de la transacción y la fecha del pago se reconocerá en resultados (pérdida o ganancia por diferencia en cambio) de acuerdo con su naturaleza. (...)”, con el fin de evitar errores o imprecisiones en la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje.*

## **OBSERVACIONES**

### **OB1. Por pagos de gastos notariales sin aprobación del Comité de Gestión Predial Y Reasentamiento**

Verificadas las legalizaciones de gastos de caja menor de los meses de septiembre a diciembre de 2022, se observó que en el mes de noviembre de 2022, se realizó pago a la Superintendencia de Notariado y Registro mediante recibo de caja menor No. 2211000011 del 09/11/2022 por concepto de “**TRÁMITE DE REGISTRO REFERENCIA 02206101130654 MATRICULA ID 993 PREDIO REPOSICIÓN ART 5 RESOLUCIÓN 00**” de la liquidación de derechos de registro referencia 02206101130654 a nombre de un solicitante diferente a la Empresa Metro de Bogotá, como se muestra en la siguiente imagen:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## Imagen No.2 Recibo pago notariado y Registro predio de reposición

					
REFERENCIA	02206101130654	NIR	22101651032480		
Solicitante	CARLOS A. [REDACTED]	Servicio	(06) Derechos de registro		
Cédula de	88190088	Fecha de Expedición	09-11-2022		
Entidad	Notaria Decima Bogota	Fecha de Vencimiento	30-12-2022		
		Valor a Pagar	\$ 1,788,200		
					
(415)7709998130920(8020)02206101130654(3900)01788200(96)20221230 <Recibo exclusivo para el banco de recaudo>					

Se verificó el acta No. 21 del 13 de octubre de 2022 del comité de Gestión Predial y Reasentamiento – GPRED., la cual indica: “(...) no habría ningún monto adicional que pagarle sino, de ese monto comprometido adelantarle una parte para que pueda cancelar los servicios públicos directamente la Empresa y ayudar a cerrar rápidamente este proceso. (...)

(...) la propuesta es que la EMB pague directamente los servicios públicos con esos recursos, o que se le gire el monto a lo que se adeuda previa verificación en el sistema y solamente se entren saneados y taponados los servicios se le entregará el saldo como garantía (...).

(...) considera que la EMB descuenta del monto que se le adeuda la parte correspondiente al saneamiento y taponamiento de servicios para no entregarle el dinero ya que ha incumplido varios de los compromisos adquiridos. (...). (Subraya propia).

En el acta del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento no se evidencia aprobación del pago de gastos notariales del inmueble de reposición del señor Carlos A, sin haber claridad del por qué se realizó el pago, ni tener el soporte idóneo.

Lo expuesto incumple con lo dispuesto en el numeral 10 de la Resolución No. 771 de 2022 que indica: “Pagar los gastos notariales de los inmuebles de reposición o los correspondientes al factor diferencial, cuando este pago sea aprobado por el Comité de Gestión Predial y de Reasentamiento”.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

**Tabla No. 7 Observaciones y oportunidades de mejora reiteradas.**

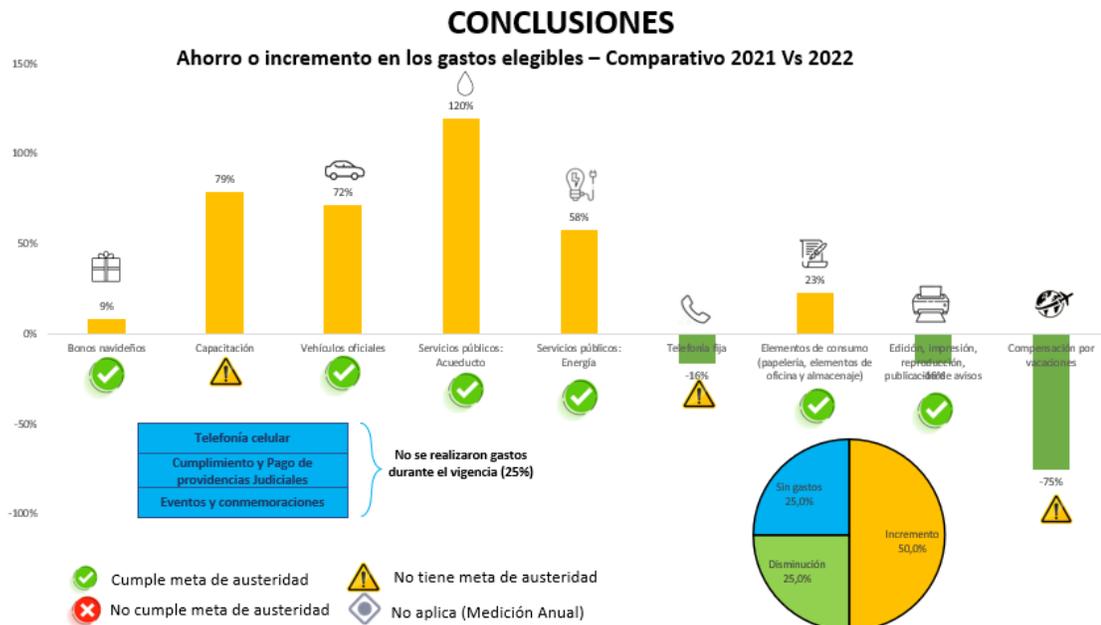
OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA REITERADAS						
Título de la Observación u Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna /Externa	Fuente	Tipo (HA/OB /OM)	Con plan de mejora	Código de Plan - Hallazgo - Acción	Estado PM
OM1. Para fortalecer diligenciamiento del control de pago de horas extras.	Auditoría seguimiento austeridad del gasto II trimestre de 2022	Informe final de seguimiento	OM	No	N/A	N/A

HA: Hallazgo, OB: Observación, OM: Oportunidad de mejora.

**CONCLUSIONES:**

- a. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

**Gráfica No. 3 Ahorro o incremento en los gastos elegibles – Comparativo vigencia 2021 vs. 2022.**



De los 12 Gastos Elegibles, en 6 (Bonos navideños, capacitación, vehículos oficiales, acueducto y alcantarillado, energía y elementos de consumos) se incrementó el gasto, que representan el 50%, otros 3 (Telefonía celular, cumplimiento y pago de provisiones judiciales y eventos y conmemoraciones) que representan el 25% no reportaron gastos en el periodo de revisión y

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 <b>METRO</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

en 3 (Telefonía fija, edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y compensación por vacaciones) se disminuyó el gasto, representan el 25%.

- b. Los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto Distrital No. 492 de 2019 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto operan de manera apropiada, salvo por la observación y las oportunidades de mejora identificadas en los informes.

### **RECOMENDACIONES:**

1. Diligenciar todos los campos de la planilla de horas extras y recargos acorde con las horas extras a pagar, las pendientes a compensar y la fecha de incorporación en la nómina, para evitar errores o imprecisiones en la liquidación y compensación de las horas extras y asegurar el control del pago en tiempo o dinero.
2. Ajustar el procedimiento y/o la tabla de viáticos en concordancia con lo dispuesto en el [concepto 1073 de Consejo Técnico de la Contaduría Pública](#) que indica:

*“(…) El tratamiento contable de acuerdo con lo establecido en el párrafo 21 y 22 de la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera se indica que (…) “Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. Al igual, se considera como fecha de una transacción la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con el nuevo marco normativo.*

*Por lo anterior, los gastos de viáticos deberán registrarse con la TRM de la fecha de la transacción, es decir la fecha en la cual se recibieron los beneficios y riesgos del bien o servicio. Ahora bien, la variación entre la fecha de la transacción y la fecha del pago se reconocerá en resultados (pérdida o ganancia por diferencia en cambio) de acuerdo con su naturaleza. (...)”, con el fin de evitar errores o imprecisiones en la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje.*

3. Realizar los pagos de la caja menor administrada por la Subgerencia de Gestión predial de acuerdo con los rubros aprobados en la Resolución No. 007 de 2022 *“Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor - Gastos de Inversión Gestión Predial - Gerencia Ejecutiva de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) para la vigencia 2022”* y sus modificaciones, anexando soportes idóneos que justifiquen el pago como son: Las actas de Comité de Gestión Predial y Reasentamiento y autorización del beneficiario para realizar el pago, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 de la Resolución No. 771 de 2022 que indica: **“Pagar los gastos notariales de los inmuebles de reposición o los correspondientes al factor diferencial, cuando este pago sea aprobado por el Comité de Gestión Predial y de Reasentamiento”**. Subrayado y negrilla fuera de texto.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

- Usar los formatos vigentes, es decir, los que se encuentren disponibles en AZDigital en el momento que vayan a ser utilizados (diligenciados).

**CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:**

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2023.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
 Firmado digitalmente por  
 SANDRA ESPERANZA  
 VILLAMIL  
**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró y Revisó:**

Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno.  
 Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno.  
 Sergio Ernesto Bustos Herrera – Contratista Oficina de Control Interno.

**Anexos:** No aplica.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*